INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y REQUISITOS HABILITANTES VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN Y RECOMENDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. RIS-MC-003-2026

FECHA: 12 de noviembre del 2026

OBJETO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y contratar el Servicio de revisión técnico mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado, para vehículos automotores (carros, campero)".

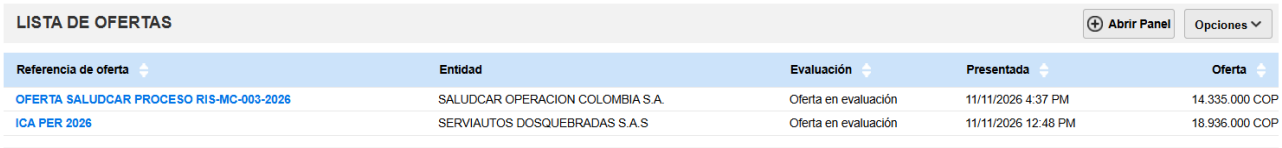
En Dosquebradas – Risaralda, a los 11 días del mes de noviembre de 2026, en atención a la designación realizada por el Gerente (E) de la Seccional ICA Risaralda, los miembros del Comité Evaluador proceden a realizar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas con ocasión de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA** a la cual hace alusión el presente proceso.

El informe de evaluación se publicó en la plataforma SECOP II el 11 de noviembre de 2026 y otorgó a los proponentes un término de subsanación y observaciones de un (1) día hábil. Dentro de dicho término, el **12 de noviembre de 2026**, se recibió la subsanación del proponente SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S., junto con sus aclaraciones y la justificación de los precios ofertados. El Comité procede a verificarla en el presente informe.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la "Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…)".

De conformidad con el cierre del proceso de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, este Comité Evaluador observó las siguientes propuestas:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	DOS (2)


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SALUDCAR PROCESO RIS-MC-003-2026	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	Oferta en evaluación	11/11/2026 4:37 PM	14.335.000 COP
ICA PER 2026	SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S	Oferta en evaluación	11/11/2026 12:48 PM	18.936.000 COP

Lista de ofertas del proceso RIS-MC-003-2026 en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, este comité procedió a verificar cada una de las propuestas. Se evidenciaron los siguientes valores para determinar cuál oferta fue la más económica y proceder con el informe de verificación de requisitos habilitantes, conforme a lo establecido en el proceso:

NO.	PROPONENTE	VALOR REGISTRADO EN SECOP II	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS, IVA INCLUIDO (ANEXO N° 3)
1	SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S.	$ 18.936.000	**$ 11.833.360**
2	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	$ 14.335.000	$ 14.335.000

El contrato se ejecuta hasta agotar el presupuesto oficial de **$18.936.000** (CDP 1626 de 2026). Por ello, el valor comparable de las ofertas es la sumatoria de los valores unitarios ofertados en el Anexo N° 3. Ese es el

valor sobre el cual la invitación fija la regla de rechazo: ningún valor unitario puede superar el de referencia y la sumatoria no puede superar el presupuesto oficial.

SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S. registró en SECOP II un valor de $18.936.000, igual al presupuesto oficial, pero la sumatoria de los 76 ítems de su Anexo N° 3 es de **$11.833.360**. SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. registró en SECOP II el mismo valor de su sumatoria, $14.335.000. En consecuencia, la oferta de menor precio corresponde a SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S. En su escrito del 12 de noviembre de 2026, el proponente aclaró que su oferta económica corresponde a la sumatoria de los 76 ítems del Anexo N° 3, $11.833.360, IVA incluido, y que el valor registrado en SECOP II corresponde al presupuesto oficial que se ejecutará hasta agotarse. Los precios unitarios ofertados permanecen inalterados.

EVALUACIÓN

La propuesta que continúa mejor escalonada en el orden de elegibilidad es:

NOMBRE:	SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S.
NIT	901.046.633-9
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARÍA BUITRAGO POSADA – C.C. 42.109.413
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 11.833.360 (sumatoria de valores unitarios, IVA incluido)

VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA		
REQUERIMIENTO	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada. Formulario No. 1.	**CUMPLE**	Firmada por la representante legal. No indicó el número de folios y en el primer párrafo dejó sin diligenciar el campo del nombre, aunque este consta en la firma. Son aspectos formales que no afectan la oferta.
OFERTA ECONÓMICA: Debidamente diligenciada. Formulario No. 2 / Anexo N° 3.	**CUMPLE**	Ofertó los 76 ítems. Ningún valor unitario con IVA supera el valor unitario de referencia y las operaciones aritméticas son correctas. Sumatoria: $11.833.360, inferior al presupuesto oficial.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Debidamente diligenciado. Anexo No. 1. Especificaciones mínimas técnicas.	**CUMPLE**	Subsanado. El proponente allegó el Anexo No. 1 debidamente diligenciado y firmado dentro del término de subsanación.
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Formulario No. 4 (si aplica).	**N/A**	Se presenta como persona jurídica individual.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Debidamente diligenciado. Formulario No. 5.	**CUMPLE**	N/A
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES: Debidamente diligenciado. Formulario No. 6.	**CUMPLE**	Certificación del 20/10/2026 suscrita por la revisora fiscal Maribel Zulima Marulanda Henao (T.P. 121911-T), con certificado de la Junta Central de Contadores del 19/09/2026, vigente por tres meses.
PACTO DE TRANSPARENCIA: Debidamente diligenciado. Formulario No. 7.	**CUMPLE**	Aclarado. El proponente allegó el Formulario No. 7 corregido y firmado, con la referencia al proceso RIS-MC-003-2026 y la razón social correcta.

VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA		
REQUERIMIENTO	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio con fecha inferior a 30 días calendario anteriores al cierre, objeto social relacionado, duración superior al contrato y un año más, y representante legal con facultades para contratar.	**CUMPLE**	Expedido el 19/10/2026 por la Cámara de Comercio de Dosquebradas. Actividad principal CIIU 4520 (mantenimiento y reparación de vehículos automotores). Duración hasta el 08/06/2051. La representante legal no tiene restricciones por cuantía.
DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Cuando aplique a persona jurídica.	**N/A**	Los estatutos no limitan las facultades de la representante legal.
CÉDULA DE CIUDADANÍA: De la representante legal.	**CUMPLE**	N/A
ACREDITACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: Últimos seis meses (persona jurídica).	**CUMPLE**	Ver Formulario No. 6.
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA: Persona jurídica o persona natural.	**CUMPLE**	Aportó formato de persona jurídica y de persona natural.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO "RUT": Actualizado, con actividad económica relacionada.	**CUMPLE**	Documento generado el 19/10/2026.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS "PROCURADURÍA": Persona jurídica y representante legal.	**CUMPLE**	Se verificó por parte de la Entidad y hace parte integral del presente informe de evaluación.
ANTECEDENTES FISCALES "CONTRALORÍA": Persona jurídica y representante legal.	**CUMPLE**	Se verificó por parte de la Entidad y hace parte integral del presente informe de evaluación. Consultas del 20/10/2026 (NIT y C.C.).
ANTECEDENTES JUDICIALES "POLICÍA": Representante legal.	**CUMPLE**	Se verificó por parte de la Entidad y hace parte integral del presente informe de evaluación.
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS "RNMC": Representante legal.	**CUMPLE**	Se verificó por parte de la Entidad y hace parte integral del presente informe de evaluación.
CERTIFICADO REDAM: Representante legal.	**CUMPLE**	Se verificó por parte de la Entidad y hace parte integral del presente informe de evaluación.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Representante legal.	**CUMPLE**	Se verificó por parte de la Entidad y hace parte integral del presente informe de evaluación.
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: Del representante legal, según sea el caso.	**N/A**	La representante legal es mujer.
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: Hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados al 100 %, relacionados con el objeto, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV. Formulario No. 3.	**CUMPLE**	Ver el cuadro de verificación de experiencia.

VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA		
REQUERIMIENTO	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
MÍNIMO PERSONAL REQUERIDO: Documentación de conformidad con el anexo de la invitación y los estudios previos (Anexo N° 2).	**CUMPLE**	Subsanado. Además de los diplomas y certificados de estudio, allegó las certificaciones laborales de los técnicos Luis Fernando Sánchez Gómez, Luis Fernando Valencia Rodríguez y Esteban Jaramillo Marín.
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR (CDA): Vínculo con un CDA habilitado en Pereira o Dosquebradas (Anexo N° 2).	**CUMPLE**	Subsanado. El proponente allegó el convenio comercial vigente con un Centro de Diagnóstico Automotor habilitado en Pereira o Dosquebradas, con sus soportes de habilitación.

Verificación de experiencia

Presupuesto oficial: $18.936.000, equivalente a **10,81 SMMLV** de 2026 ($1.750.905). Requisito: igual o superior al 100 % de ese valor.

CONTRATO	CONTRATANTE	TERMINACIÓN	VALOR EJECUTADO	SMMLV AÑO TERMINACIÓN	VALOR EN SMMLV
322-2024	Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ	30/12/2024	$ 85.500.000	$ 1.300.000	65,77
2035-2024	Municipio de Dosquebradas	31/12/2024	$ 87.750.000	$ 1.300.000	67,50
				TOTAL	**133,27**

Las certificaciones fueron expedidas por la CRQ (Oficina Asesora Jurídica y supervisión del contrato) y por la Dirección de Gestión de la Contratación del Municipio de Dosquebradas. Ambos contratos tienen por objeto el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con suministro de repuestos, y están terminados. La experiencia acreditada equivale a 133,27 SMMLV y supera el requisito. CUMPLE.

Respecto a la oferta económica:

Tras recibir las ofertas económicas, se revisó la oferta de menor valor, que corresponde a SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S. Ninguno de sus 76 valores unitarios con IVA supera el valor unitario de referencia fijado por la Entidad, y la sumatoria ($11.833.360) es inferior al presupuesto oficial ($18.936.000).

Para verificar si la oferta incurre en precios artificialmente bajos, se aplicó el método de comparación absoluta que recomienda la guía de Colombia Compra Eficiente cuando se reciben menos de cinco ofertas. En este método se contrasta el valor de la oferta con el costo estimado por la Entidad. Se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean inferiores en un 20 % o más al costo total estimado.

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Fuente: Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

PRESUPUESTO (P)	VALOR OFERTADO (O)	Vo
$ 18.936.000	$ 11.833.360	**37,51 %**

Según lo anterior, la oferta de SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S. **presenta un valor que podría ser artificialmente bajo**, con una reducción del 37,51 % frente a lo presupuestado por la Entidad. **Por ello, en el informe de evaluación se solicitó al proponente la correspondiente justificación.**

Respuesta a la justificación de precios artificialmente bajos

Dentro del término de subsanación, SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S. presentó la justificación técnica, económica y operativa de su oferta. En ella expuso, entre otras, las siguientes razones:

1. Economías de escala y compras directas a importadores y distribuidores mayoristas de autopartes y lubricantes, con descuentos por volumen sobre los precios de lista y repuestos originales, nuevos y con garantía de fábrica.
2. Inventario propio de alta rotación en las marcas con mayor presencia en flotas estatales.
3. Infraestructura propia en el municipio de Dosquebradas y personal técnico de planta, lo que reduce los costos indirectos y el valor de la hora de mano de obra.
4. Ubicación en el mismo municipio de la Seccional ICA Risaralda, lo que elimina costos de traslado de los vehículos.
5. Una estructura de costos que, según el proponente, cubre los costos directos e indirectos, las cargas laborales y tributarias y un margen de utilidad positivo.

Analizada la justificación, el Comité Evaluador **ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN** y considera que la oferta no incurre en precios artificialmente bajos que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, por las siguientes razones:

1. Las razones expuestas son de naturaleza objetiva y corresponden a condiciones propias de la operación del proponente: economías de escala, infraestructura y personal propios, y cercanía a la Entidad.
2. Ninguno de los 76 valores unitarios ofertados supera el valor unitario de referencia, y el proponente manifestó expresamente que sus precios unitarios se mantendrán fijos durante la ejecución.
3. El contrato se ejecuta por la modalidad de monto agotable. El ICA pagará únicamente los servicios efectivamente prestados y los repuestos suministrados, a los precios unitarios ofertados y previa certificación del supervisor, de modo que el menor precio unitario se traduce en mayor cobertura del presupuesto para el mantenimiento del parque automotor.
4. El cumplimiento y la calidad de los servicios y repuestos quedan amparados por las garantías exigidas en la invitación y por las facultades de supervisión de la Entidad.

Revisión documental del segundo proponente

Aunque el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 ordena verificar primero la oferta de menor precio, el Comité revisó que SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. (NIT 900.251.438-3, oferta de $14.335.000) hubiera aportado los documentos exigidos. Su verificación de fondo solo procederá si la primera oferta no cumple con las condiciones de la invitación.

DOCUMENTO	APORTADO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación (Formulario No. 1)	**SÍ**	El número de cédula del representante legal aparece como "10.11.2026".
Oferta económica (Anexo N° 3)	**SÍ**	76 ítems, ninguno supera la referencia. Sumatoria de $14.335.000.
Especificaciones técnicas (Anexo No. 1)	**SÍ**	—
Consorcio o unión temporal / autorización para contratar	**N/A**	Aportó los documentos con la indicación "No aplica".
Compromiso anticorrupción (Formulario No. 5)	**SÍ**	—

DOCUMENTO	APORTADO	OBSERVACIÓN
Certificación de parafiscales (Formulario No. 6)	**SÍ**	Firmada por la revisora fiscal, con certificado de la Junta Central de Contadores del 09/09/2026.
Pacto de transparencia (Formulario No. 7)	**SÍ**	Lo presentó en formato propio. En él la cédula del representante legal aparece como 10.141.822; la correcta es 10.141.832.
Cámara de Comercio, cédula, libreta militar, RUT, hoja de vida de la función pública, certificado bancario y RUP	**SÍ**	Cámara de Comercio expedida el 05/11/2026.
Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía, RNMC, REDAM y delitos sexuales)	**SÍ**	Del 05/11/2026.
Experiencia (Formulario No. 3 y certificaciones)	**SÍ**	Contratos PS-345-2025 (Andalucía, Valle) y 024-2025 (Departamento del Quindío), que suman 544,63 SMMLV según el proponente.
Personal, herramientas y CDA	**SÍ**	Hojas de vida del personal, certificación de herramientas, convenio con CDA Certificar (Pereira) y resolución del Ministerio de Transporte.

VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN

El proponente SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S. presentó su escrito de subsanación, aclaraciones y justificación el 12 de noviembre de 2026, dentro del término de un (1) día hábil otorgado. El Comité verificó lo siguiente:

REQUERIMIENTO	DOCUMENTO ALLEGADO	RESULTADO
Anexo No. 1 – Especificaciones mínimas técnicas	Anexo No. 1 diligenciado y firmado por la representante legal.	**SUBSANADO – CUMPLE**
Certificaciones laborales del personal mínimo (Anexo N° 2)	Certificaciones laborales de los tres técnicos propuestos.	**SUBSANADO – CUMPLE**
Vínculo vigente con el CDA	Convenio comercial vigente con CDA habilitado en Pereira o Dosquebradas, con soportes de habilitación.	**SUBSANADO – CUMPLE**
Pacto de transparencia (Formulario No. 7)	Formulario No. 7 corregido y firmado.	**ACLARADO – CUMPLE**
Diferencia entre el valor de SECOP II y el Anexo N° 3	Aclaración en el escrito de subsanación: la oferta corresponde a la sumatoria del Anexo N° 3 ($11.833.360) y los precios unitarios no se modifican.	**ACLARADO – CUMPLE**
Justificación de precios artificialmente bajos	Documento de justificación técnico-financiera de los precios ofertados.	**ACEPTADA**

En consecuencia, la oferta de **SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S.** cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos exigidos en la invitación pública.

RECOMENDACIÓN:

Verificada la subsanación y aceptada la justificación de los precios ofertados, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por **SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S.**, identificada con NIT 901.046.633-9 y representada legalmente por LINA MARÍA BUITRAGO POSADA, C.C. 42.109.413, por ser la oferta de menor precio que cumple con las condiciones de la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El contrato se celebrará bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, hasta por el valor del presupuesto oficial de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($18.936.000), IVA incluido**, respaldado en el CDP 1626 de 2026. Se aplicarán los precios unitarios ofertados en el Anexo N° 3, cuya sumatoria es de $11.833.360, IVA incluido.

El ICA pagará únicamente los servicios de mantenimiento efectivamente prestados, los repuestos suministrados y las revisiones técnico-mecánicas realizadas, a los precios unitarios ofertados y previa certificación del supervisor. El contrato se ejecutará hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el 30 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

Se firma por los integrantes del COMITÉ EVALUADOR:



JENNY MERCEDES DELGADO SALAZAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



SEBASTIÁN CAMILO GÓMEZ GÓMEZ
Abogado contratista